

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 51/2024

Viedma, 16 de febrero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 4965, sancionada el 08 de mayo de 2014, establece en su artículo 3° que “Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Provincial, entes descentralizados y empresas con participación estatal, dispondrán día no laborable para el personal con asiento en la capital provincial, todos los 7 de marzo en conmemoración a la gesta librada en 1827.”

Que atento la importancia de los fundamentos allí esgrimidos, se resuelve disponer asueto con suspensión de términos para el día 7 de marzo del corriente año para los organismos judiciales con asiento de funciones de la ciudad de Viedma.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas en el inciso c), artículo 3° de la Acordada 13/2015

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar asueto con suspensión de términos procesales en todos los organismos judiciales con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, para el día 7 de marzo de 2024, con motivo de conmemorarse la gesta librada en 1827 y en cumplimiento de la Ley 4965.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.